

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S

Sigla: SLIT S.A.S Nit: 900.144.307-9

Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02368737

Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2013

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación: 13 de marzo de 2019

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellin Km 4 Via Siberia

Centro Empresarial Lotto Eds Primax Bg3

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico: hvizcaino@si-logistica.com

Teléfono comercial 1: 8985028 Teléfono comercial 2: 3206937519 Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellin Km 4 Via Siberia

Centro Empresarial Lotto Eds Primax Bg 3

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico de notificación: hvizcaino@si-logistica.com

Teléfono para notificación 1: 8985028 Teléfono para notificación 2: 8966184

Teléfono para notificación 3: No reportó.





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 943 del 9 de abril de 2007 de Notaría 1 de Ipiales (Nariño), inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2013, con el No. 01767668 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Se aclara, que por Acta No. 13 de Asamblea de Accionistas del 19 de enero de 2016, inscrita el 25 de enero de 2016 bajo el número 02055367 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S por el de: SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S. con sigla SLIT S.A.S.

Por Acta No. 012 del 3 de noviembre de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2016, con el No. 02052864 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA LTDA a SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 13 del 19 de enero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2016, con el No. 02055367 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S a SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.

Que por Acta No. 006 de la Junta de Socios, del 12 de marzo de 2013, inscrita el 24 de septiembre de 2013 bajo el número 01767690 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudad/municipio de: Ipiales a la ciudad/municipio de: Bogotá D.C.

Que por Acta No. 012 de Junta de Socios del 3 de noviembre de 2015, inscrita el 15 de enero de 2016 bajo el número 02052864 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de noviembre de 2065.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01797978 de fecha 16 de enero de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000122 de fecha 20 de abril de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: A) La prestación del servicio de transporte de carga con sus propias unidades o por intermedio de terceros, bajo la responsabilidad de la compañía dentro del territorio nacional, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de tránsito y transporte terrestre, y de transporte internacional con sujeción a las normas andinas, que se encuentren vigentes en la comunidad andina de naciones de Mercosur y/o cualquier bloque comercial que se cree a futuro, el desarrollo de las actividades en el área de administración, y coordinación de tráficos terrestres. Actuar como depositaria, recibir y entregar carga nacional e internacional pudiendo ser dentro de los contratos de transporte, remitente destinatario; conductora o avalista de cartas de porte, de conocimientos de embarque o de facturas de transporte, actuar como representante de personas naturales o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ jurídicas nacionales o extranjeras; participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales; B) Ser y prestar sus servicios como operador de transporte multimodal, al amparo de las normas nacionales, normas andinas y normas internacionales existentes y las que pudieran emitirse a futuro; C) A la representación o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se dediquen a objetos similares o complementarios con los que tiene la sociedad; suscribir acciones o derechos en empresas que contribuyan al desarrollo de sus operaciones; adquirir o construir sociedades mercantiles de cualquier naturaleza incorporarse a compañías constituidas o fusionarse con siempre que tengan objetos iguales, similares complementarios; D) Realizar actividades propias de los operadores portuarios dentro y fuera del país, especialmente en los países del área andina. Así como la importación, exportación, compraventa, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño producción, y ensamble en todas sus fases de todo tipo de medios y sistemas de transporte y comunicación, como vehículos livianos, pesados y extra pesados, maquinarias, camiones, camionetas, buses, plataformas, motores, moto niveladoras, cargadoras, tractores, volquetas, tráileres, etcétera, e insumos, repuestos, llantas, aceites, filtros y accesorios de toda clase para lo mismo; importación, exportación, comercialización, representación, distribución, diseño, elaboración, e intermediación de maquinaria industrial, agrícola, naval, aeronáutica, camionera, plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y demás equipos mecánicos, industrial y comercial de toda clase; fabricación, construcción, montaje, ensamblaje, reparación industrial y/o artesanal, importación, exportación, y comercialización de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como de sus componentes partes y piezas; instalación, exportación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica en este campo; E) La importación, exportación, compraventa, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño, procesamiento y producción en todas sus fases de todo tipo de aceites, lubricantes. Carburantes y combustibles básicos y derivados; F) La prestación del servicio de alquiler, lubricación y lavado automotriz, servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar entre otras las siguientes actividades: 1. Importación, exportación,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra, venta y distribución de toda clase de productos derivados del objeto social principal de la sociedad; 2. Exportación e importación de bienes y servicios, representación comercial, recibir bienes en consignación, realización de bienes de leasing, celebración de alianzas estratégicas e inversiones en el exterior o recibir inversiones extranjeras; 3. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 4. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios, uniones temporales o empresas multinacionales andinas o internacionales. 5. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar y recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; 6. Asesoría y tramitación en aspectos relacionados con el objeto social de la empresa; 7. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legales o convenientemente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 8. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantía de obligaciones. Se prohíbe expresamente a la sociedad y a sus representantes comprometer su responsabilidad y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que medie autorización de la junta directiva. 9. Intervenir ante terceros como acreedora y como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 10. Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; 11. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros y de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; 12. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones; 13. Constituir apoderados que la representen; 14. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lícito, que los accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$3.000.000.000,00

No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$50.000,00 : \$50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$2.183.000.000,00 Valor

No. de acciones : 43.660,00 Valor nominal : \$50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.183.000.000,00

No. de acciones : 43.660,00 Valor nominal : \$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración de los bienes y negocios sociales y la La Representación Legal de la compañía serán ejercidas por un Gerente, quien tendrá un Subgerente y un suplente del Gerente, quienes reemplazarán al Gerente en casos de faltas absolutas, ocasionales, accidentales, o temporales de aquel ante cualquier impedimento o incompatibilidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: A. Hacer primar los intereses y voluntad colectivos de la sociedad, sobre los intereses individuales de alguno o algunos de sus accionistas, según los lineamientos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

generales dados por la asamblea de accionistas. B. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente. C. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. D. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales. E. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad. El gerente requerirá autorización previa de la asamblea general de accionistas para la celebración y ejecución de todo acto o contrato cuya cuantía exceda de mil millones de pesos (\$1000.000.000.00). F. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. G. Presentar a asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad. H. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes. I. Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la sociedad. J. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. K. Convocar a la asamblea general cuando proceda hacerlo conforme a la ley o a estos estatutos. L. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes y estos estatutos, en relación con el funcionamiento y las actividades de la empresa. M. Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. El Suplente del Gerente solo podrá celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, requerida de la autorización de la Asamblea de Accionistas cuando su cuantía exceda de un valor equivalente a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales, vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. El Gerente, el Subgerente y el Suplente del Gerente, salvo autorización previa y expresa de la Asamblea de Accionistas, no podrán: a. Comprometer u obligar a la sociedad como garante de obligaciones propias como persona natural o de terceros, ya sean personas naturales o jurídicas; b. Enajenar los bienes inmuebles de la sociedad; c. constituir garantías o avales sobre los bienes sociales, para respaldar actividades de accionistas; d. Endeudar a la sociedad; e. Adoptar decisiones o tomar medidas que sean de exclusiva competencia de la Asamblea de accionistas. parágrafo segundo. Además de las prohibiciones anteriormente descritas el Subgerente, no podrá:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Adoptar decisiones o tomar medidas que sean de exclusiva competencia de la Asamblea de accionistas, del Gerente y su suplente. b. Constituir cuentas bancarias u obligaciones crediticias a cargo de la sociedad. c. Enajenar o gravar a cualquier título los activos y bienes muebles e inmuebles de la sociedad. d. Celebrar cualquier acto, operaciones o contratos que comprometa u obliguen a la sociedad patrimonialmente, exceptuando la suscripción de contratos laborales. e. Endeudar a la sociedad y todas aquellas actuaciones que comprometan los intereses patrimoniales de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 012 del 3 de noviembre de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2016 con el No. 02052864 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN			
Gerente		Vizcaino A Harrison Fabian		C.E. No.	00000000353203		
Suplente Gerente	Del	Orozco Zuluaga Liliana	a Olga	C.C. No.	000000031955236		

Mediante Acta No. 023 del 7 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2020 con el No. 02551692 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Subgerente Sanchez Rodriguez C.C. No. 00000003239017

Francks Ricardo

REVISORES FISCALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 28 de febrero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448695 del Libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Sanchez Revisor Fiscal C.C. No. 000001070963866 Montoya Michael Alexander T.P. No. 209956-T Principal Revisor Fiscal Viracacha Viracacha C.C. No. 000001070966108 T.P. No. 233487-T Suplente Johanna

Mediante Acta No. 19 del 27 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448694 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal AUDITORES N.I.T. No. 000009005367945

Persona CONSULTORES S&F

Juridica S.A.S.

PODERES

Que por Escritura Pública No. 422 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca), del 21 de mayo de 2019, inscrita el 29 de Mayo de 2019 bajo el registro No 00041543 del libro V, compareció Harrison Fabian Vizcaino Andrade identificado con cédula de extranjería No. 353.203 en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente en favor de la Doctora Carol Ingrid Cardozo Isaza, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.220.015 expedida en Bogotá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 93.435 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en nombre representación de SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S., con sigla SLIT S.A.S., celebre y ejecute los actos y/o contratos siquientes: PRIMERO: Para que represente al Poderdante y actúe en todo acto, demanda, proceso, expediente y/o actuación prejudicial, judicial, extrajudicial y/o administrativa de toda naturaleza, ya sea civil, comercial, laboral, penal, administrativa, aduanera, tributaria, familia, seguros, acciones constitucionales (acción de tutela, acción popular, acciones de grupo), solicitar medidas previas e interponer desacato a tutela en tal caso, contestar demandas y/o acciones de cualquier índole y en general asumir la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

_____ defensa de los intereses del poderdante dentro de las mismas; ante cualquier organismo o entidad privada y/o Pública a nivel Estatal, gubernamental, Departamental, Municipal, o Distrital, ya sea a nivel Nacional o Internacional; relacionados con el objeto social del Poderdante y demás controversias y/o litigios que se presenten a favor y/o en contra del PODERDANTE. SEGUNDO: Para que represente al Poderdante ante cualquier autoridad judicial o administrativa en toda clase de juicios o diligencias, bien sea como demandante o como demandado, o como coadyuvante de cualesquiera de las partes ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación juicios, actuaciones, incidentes y/o diligencias respectivas, pudiendo representar a la empresa en audiencias iniciales de los artículos 372 y 528 del Código General del Proceso y 101 del Código de Procedimiento Civil, también podrá recibir, conciliar, transar, desistir, allanarse y/o confesar, quedando autorizado para conferir poderes especiales con amplias facultades a los profesionales del derecho que se requieran para la defensa de los intereses del Poderdante en cualesquiera instancia. TERCERO: Para que en representación del Poderdante pueda notificarse de actos administrativos, decisiones judiciales y de cualquier tema de interés de la empresa, así mismo para conciliar, comprometer, transigir, recibir, desistir, contestar Requerimientos Aduaneros, Contestar Pliegos de Cargos, contestar Aperturas de Investigación, agotar Vía Administrativa y/o Gubernativa en cualquier tipo de actuación administrativa, interponer todo tipo de Recursos; Presentar, iniciar y gestionar todo tipo de acciones, demandas, denuncias y/o querellas, al igual que dar contestación a las mismas para lo cual puede proponer excepciones y los recursos que crea convenientes; podrá interponer recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar copias, pedir y aportar pruebas, llamar en Garantía, Denunciar el Pleito, Interponer nulidades e Incidentes de todo tipo. CUARTO: Para solicitar, retirar o autorizar el retiro de vehículos de propiedad y/o tenencia del poderdante que se encuentren en patios y/o bajo custodia de las autoridades por los cuales estén retenidos, decomisados, aprehendidos o secuestrados. QUINTO: Para que desista de toda clase de juicios, procesos, actuaciones o diligencias, bien sean judiciales o administrativas y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. SEXTO: Para que asuma la representación Judicial, extrajudicial y Administrativa del Poderdante y podrá actuar sin perjuicio de sus propias actividades que desarrolle, o que llegare a desarrollar, como persona natural o jurídica, sean o no compatibles con los intereses que representa. SÉPTIMO: Para que sustituya este poder y así mismo revoque las sustituciones. OCTAVO: Y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en general, para que asuma la personería y representación del Poderdante siempre que lo estime conveniente y necesario, ya que las estipulaciones del presente Poder no son taxativas sino simplemente enumerativas de las amplias facultades conferidas al mismo. NOVENO: Se limita la cuantía de negociación y para comprometer hasta la suma equivalente de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. DÉCIMO: El presente mandato será por término INDEFINIDO a partir de la fecha de la firma, quedando entendido que podrá darse por terminado en cualquier momento de mutuo y común acuerdo entre las partes, o por revocatoria expresa del poderdante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN					
E. P. No. 2168 del 26 de julio de	01767671 del 24 de septiembre					
2007 de la Notaría 1 de Ipiales	de 2013 del Libro IX					
(Nariño)						
E. P. No. 259 del 6 de febrero de	01767673 del 24 de septiembre					
2008 de la Notaría 1 de Ipiales	de 2013 del Libro IX					
(Nariño)						
E. P. No. 3962 del 14 de noviembre	01767683 del 24 de septiembre					
de 2012 de la Notaría 1 de Ipiales	de 2013 del Libro IX					
(Nariño)						
E. P. No. 3962 del 14 de noviembre	01767686 del 24 de septiembre					
de 2012 de la Notaría 1 de Ipiales	de 2013 del Libro IX					
(Nariño)						
Acta No. 006 del 12 de marzo de	01767690 del 24 de septiembre					
2013 de la Junta de Socios	de 2013 del Libro IX					
Acta No. 012 del 3 de noviembre de	02052864 del 15 de enero de					
2015 de la Junta de Socios	2016 del Libro IX					
Acta No. 13 del 19 de enero de	02055367 del 25 de enero de					
2016 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX					
Acta No. 02 del 14 de marzo de	02332235 del 19 de abril de					
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX					
Acta No. 023 del 7 de febrero de	02551691 del 11 de febrero de					
2020 de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX					

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4923 Actividad secundaria Código CIIU: 4690 Otras actividades Código CIIU: 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES SI

LOGISTICA

Matrícula No.: 02209868

Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2012

Último año renovado: 2019

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Km 2.5 Via Cota-Chia Bodega 3

Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 24 de septiembre de 2013, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

	presente gún caso.	certificado	no coi	nstituye	permiso	de func	:ionamie	ento en

		cado refleja a fecha y hor				a regi	stral	de la
***	****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****
cue	nta con ple	cado fue ge ena validez j ******	urídica	conforme	e a la Le	y 527 d	le 1999.	•
***	****	*****	****	*****	*****	*****	*****	*****
***	****	*****	****	*****	*****	*****	*****	*****
***	*****	*****	****	******	*****	*****	******	*****
***	****	*****	****	*****	*****	*****	*****	*****



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2020 Hora: 19:35:13

Recibo No. AA20288252 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20288252FA60F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londonsofrent .